



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 51A00-20250000366 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas para el Concurso Interno de Méritos N.º 01-2025/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 002725-2025-R/UNMSM del 04 de marzo del 2025, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRESIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Oficio N.º 000505-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM la Oficina General de Recursos Humanos, con el Informe N.º 000286-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM y Proveído N.º 000275-2025-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM de la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, remite para autorización, la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Interno de Méritos N.º 01-2025/UNMSM para cubrir ochenta y tres (83) plazas administrativas para la Progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que el Concurso Interno de Méritos N.º 01-2025-UNMSM tiene como objetivo promover la meritocracia y el desarrollo profesional mediante la progresión en la carrera administrativa, dirigido a los servidores nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 que cumplan con el perfil del puesto según lo establecido en las Bases respectivas;

Que el artículo 28º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga la mencionada disposición; que en su aplicación resulta concordante con el artículo 30º que dispone que el concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

Que en el literal 1.3 de las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos N.º 01-2025/UNMSM se señala la Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la misma que en su artículo 8º, numeral 8.1, prohíbe la incorporación del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los siguientes supuestos: "(...) c. La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. (...)";

Que mediante Proveído N.º 000567-2025-OGPL/UNMSM la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable, indicando que se cuenta con el marco presupuestal para las plazas a ser convocadas al estar en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001383-2025-DGA/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 003979-2025-R-D/UNMSM del 15 de marzo del 2025 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Interno de Méritos N.º 01-2025/UNMSM para cubrir ochenta y tres (83) plazas administrativas para la Progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de las Facultades y Dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en virtud a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por las consideraciones expuestas y de acuerdo a los anexos que en fojas ciento noventa y cuatro (194) forman parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad coordinar con las Facultades y Dependencias respectivas la publicación y difusión del referido Concurso Interno de Méritos, materia de la presente resolución, en el Portal Web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en las Facultades.*
- 3°** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos y de Imagen Institucional, así como a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

